



Federación Española
de Pelota

www.fepelota.com

E-mail info@fepelota.com

Tel. +34 915 214 299

C/ Ferraz 16, 5º Izda. 28008 - Madrid

Federación Española de Pelota

COMITÉ ECONÓMICO FINANCIACION COMPETICIONES 2020



FINANCIACION COMPETICIONES

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

FEDERACIONES y CLUBES

VIAJE:		
		0,19 €/km máximo
ESTANCIA Y/O MANUTENCIÓN:		
	Dieta Máxima	37,40
La Federación Española de Pelota subvencionará como máximo:		
Federaciones/Clubes: F30M-36M-54M-TRINQ (que no sean "abiertos")		
	NUMERO DE PERSONAS	TOTAL POR EQUIPO
Mano (MI+MP):	Tres titulares y un suplente	4
Herramienta (PL+PC):	Cuatro titulares y un suplente	5
Frontenis	2 titulares y un suplente	3
Frontenis Pre	2 titulares y un suplente	3
Paleta Goma Individual	1 titular	1
Paleta Goma Parejas	2 titulares y un suplente	3
"Abiertos" Federaciones/Clubes: 30M-36M-54M-TRINQ		
	NUMERO DE PERSONAS	TOTAL POR EQUIPO
Mano Individual	Un jugador	1
Mano Parejas	Dos jugadores	2
Paleta	Dos jugadores	2
Pala Corta	Dos jugadores	2
Frontenis	Dos jugadores	2
Frontenis Pre	Dos jugadores	2
Paleta Goma Individual	Un jugador	1
Paleta Goma Parejas	Dos jugadores	1
Frontball	1 jugador	1
<p>La FEP garantiza, como financiación, las cantidades pagadas como Inscripciones (Equipos y Jugadores), descontados los gastos de organización, mediante subvención de Kilometraje y Dietas en los Campeonatos y Abiertos de España, así mismo, en el caso de cobrarse el Canon de concesión de finales, se financiará como máximo con subvención de Kilometraje y Dietas el importe del citado Canon, descontando los gastos de gestión y organización de las finales, a todas las Federaciones o Clubes, menos a los que sean de la misma Comunidad Autónoma donde se realicen las mencionadas finales.</p> <p>En el caso de Abiertos de España únicamente se financiarán en la Fase Final a los que lleguen a Semifinales y Finales y que no sean de la Comunidad Autónoma donde se realice la Competición.</p> <p>La subvención resultante de aplicar estas cantidades, se abonará al término de cada competición, según normativa oficial, siempre y cuando que se esté al corriente de los pagos y se hayan enviado los recibos de subvención debidamente diligenciados y la justificación finalista del gasto, por el importe total de la subvención.</p> <p>Si transcurrido cuarenta y cinco días (45) del término de la competición no se hubiese efectuado la liquidación correspondiente para poder efectuar el pago final, la subvención no se hará efectiva.</p> <p>Asimismo, deberán haber remitido los justificantes de Hacienda y Seguridad Social de estar al corriente del pago tributario respectivo.</p>		
NOTA: En los abiertos no se financiarán suplentes.		

SALVEDADES

En los campeonatos de España que a continuación se detallan, no tendrán subvención.

EN TODAS LAS INSTALACIONES: Fases de Ascensos y Previas Clasificatorias.

CONSIDERACIÓN FINAL

Para poder percibir las subvenciones que se establezcan, los equipos (clubes y/o federaciones) deberán remitir los recibos de subvención y justificaciones antes de 45 días, una vez finalizada la competición.

Asimismo, deberán haber remitido los justificantes de Hacienda y Seguridad Social de estar al corriente del pago tributario respectivo.